



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P



Axtla de Terrazas, S.L.P. a 30 de Noviembre del 2022.

Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 36 Fracción I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Publica (16-NOV-2017); En este punto no se genera información ya que en este tiempo no se generó ninguna suspensión de las obras generadas por este periodo.

ATENTAMENTE. -

Lic. Carlos Miguel Barrios Gutiérrez
Coordinador de desarrollo social Municipal